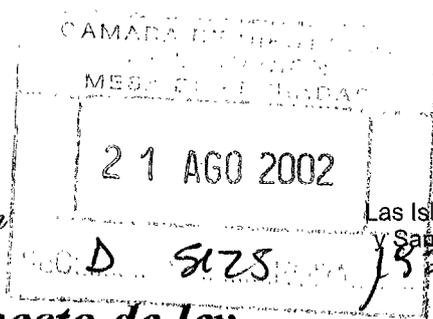




H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

SUSPENSION DE INTERNAS ABIERTAS Y SIMULTANEAS

Art.1º: Suspéndase, por única vez, el sistema de elección interna abierta y simultánea sancionado por Ley Nº 25.611, el que no resultará aplicable a las elecciones nacionales convocadas para el 30 de marzo de 2003, mediante decreto Nº 1.399 del 5 de Agosto de 2002.

Art.2º: Adóptase por única vez para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, quienes sucederán al Presidente designado por la Asamblea Legislativa del 1 de enero de 2002, el sistema electoral que se estipula en los incisos siguientes:

- a) Los partidos políticos y las alianzas o frentes electorales, podrán presentar más de una fórmula presidencial, según lo resuelvan sus órganos partidarios competentes.
- b) En el caso de que ninguna de las fórmulas presidenciales alcanzara los porcentajes establecidos en los artículos 97 y 98 de la Constitución Nacional, la segunda vuelta prevista en el art. 96 se realizará entre las dos fórmulas más votadas, de los dos partidos ó alianzas que hubiesen obtenido el primer y el segundo caudal electoral, según la sumatoria de votos de sus distintas fórmulas. Competirán en la segunda vuelta la fórmula más votada del partido o alianza que hubiese obtenido el primer caudal electoral y la fórmula más votada del partido o alianza que hubiese obtenido el segundo caudal electoral.

Art. 3º: Comuníquese la Poder Ejecutivo Nacional.


Julio Guirior


Emma Roy
DIPUTADA DE LA NACION


Dr. GERARDO AMADEO CONTE GRAND
Diputado de la Nación


Blanca Osuna.


A. LAFALLA


Ricardo Gomez